



REVISIÓN Y MEJORA DE LA OFERTA FORMATIVA

P02/SP02

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre: Revisión y Mejora de la Oferta Formativa.		
Código: P02/SP02	Revisión: 4	Fecha: 04/04/2022
<p>Descripción: Subproceso establecido para la revisión y la mejora de la Oferta Formativa en la Universidad Europea del Atlántico, permitiendo mantener y mejorar los títulos oficiales.</p> <p>Responde al Criterio 2 "Cómo el centro garantiza la calidad de sus programas formativos" dentro del Programa AUDIT (2020 v.03), antigua Directriz "Garantía de Calidad de los programas formativos" (2016 v.02).</p> <p>Este documento hace referencia a los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad mantener y renovar la oferta formativa, desarrollando metodologías para su aprobación, control y revisión periódica.</p>		
Propietario: Rectorado.		

RESUMEN DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	PÁGINAS AFECTADAS
A	25/11/2013	Borrador inicial	Todas
00	24/04/2014	Añadido Propietario/Responsables/Descripciones	Todas
01	21/05/2015	Definiciones, descripción del proceso y eliminado desarrollo, modificado diagrama de flujo, actualizado indicadores y archivo	Todas
02	01/02/2019	Actualización del proceso, indicadores y registros; corrección de erratas y actualización de nombres de procesos para coherencia del SGIC para auditoría de diseño (AUDIT)	Todas
03	01/04/2019	Incluida breve descripción del Informe Anual de Mejora del Título, definida explícitamente la distribución de dicho documento, incluida a otras fases de análisis (correcciones AUDIT)	5
04	04/04/2022	Ajustes descripción al modelo AUDIT v.3.0, actualización referencias normativas y revisión indicadores y registros del procedimiento	2, 4, 5, 6, 10



Índice

1. Definición.....	4
1.1. Objeto	4
1.2. Cliente(s).....	4
1.3. Alcance.....	4
1.4. Referencias	4
1.5. Definiciones	5
2. Descripción del proceso.....	6
3. Diagrama de flujo	8
4. Responsabilidades	9
5. Conexión con otros subprocesos.....	9
6. Seguimiento y medición: Indicadores.....	10
7. Archivo.....	10

1. Definición

1.1. Objeto

El objeto del siguiente procedimiento es establecer los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad Europea del Atlántico revisar y mejorar periódicamente las titulaciones oficiales y los títulos propios de Máster en Formación Permanente que forman parte de su oferta formativa.

Responde a Criterio 2 “Cómo el centro garantiza la calidad de sus programas formativos” dentro del Programa AUDIT (2020 v.03), antigua Directriz “Garantía de Calidad de los programas formativos” (2016 v.02).











1.2. Cliente(s)

Estudiantes de la Universidad Europea del Atlántico.

1.3. Alcance

Es de aplicación a todos los programas formativos oficiales y los títulos propios de Máster en Formación Permanente implantados en la Universidad Europea del Atlántico.

1.4. Referencias

-  Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
-  Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
-  Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
-  Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
-  Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
-  Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.
-  Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
-  Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
-  Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
-  Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea del Atlántico y otra normativa de la universidad, en vigor.

1.5. Definiciones

- **Título Oficial:** títulos universitarios cuyos planes de estudios han sido diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- **Título Máster de Formación Permanente:** títulos propios insertos en el ámbito de formación permanente (60, 90 y 120 créditos ECTS) que requieren titulación universitaria e informe favorable del SGIC.
- **ANECA:** Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- **Informe Anual de Mejora del Título:** Informe de revisión y mejora de una titulación, elaborado anualmente en el ámbito de la Comisión de Calidad del Título por el Coordinador de Calidad del Título y aprobado por dicha Comisión.
- **VERIFICA:** Programa de evaluación de títulos de ANECA, evalúa las propuestas de los planes de estudios de títulos diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior, incluyendo las modificaciones de titulaciones ya aprobadas previamente.
- **MONITOR:** Programa de ANECA que realiza el seguimiento del título oficial para comprobar su correcta implantación y resultados.
- **ACREDITA:** Programa de ANECA que realiza una valoración para la renovación de la acreditación inicial de los títulos oficiales.
- **Plan de Mejora:** Documento que recoge las acciones que permiten la mejora, ya sea para implementación de recomendaciones o para la resolución de los aspectos que deben modificarse, tanto por indicaciones de ANECA a través de los procesos VERIFICA, MONITOR y ACREDITA durante las fases del ciclo de vida de los títulos, como fruto del análisis por parte de la Comisión de Calidad del Título en el ámbito del Informe Anual de Mejora del Título.
- **Grupos de Interés:** todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad.

2. Descripción del proceso

El Gabinete de Calidad y Estudios de la Universidad Europea del Atlántico se encarga de recopilar, en enero, los indicadores y encuestas correspondientes a cada titulación del curso ya finalizado, entregándoselos a su correspondiente Coordinador de Calidad del Título.

Se incluye en esta información recopilada por el Gabinete de Calidad y Estudios el análisis del buzón de sugerencias disponible en la web de la Universidad Europea del Atlántico, según el subproceso *P03/SP07 - Incidencias, Reclamaciones, Consultas y Sugerencias*.

Los indicadores de rendimiento de la titulación respecto al curso académico anterior se obtienen directamente del sistema de gestión informático de la Universidad Europea del Atlántico (GUIAA).

Los indicadores de satisfacción provienen de las encuestas a diferentes colectivos incluidas en los siguientes subprocesos del SGIC:

- **P03/SP04 - Movilidad de Estudiantes:** encuesta de satisfacción sobre el Programa de Movilidad (alumnos incoming y alumnos outgoing).
- **P03/SP05 - Orientación Profesional:** encuestas sobre acciones en materia de orientación profesional.
- **P03/SP06 - Prácticas Externas:** encuesta de satisfacción sobre las prácticas externas (alumnos y tutores de empresa).
- **P04/SP03 - Evaluación del Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios:** encuesta de satisfacción con la calidad docente (alumnos).
- **P06/SP02 - Recogida y Análisis de Resultados sobre Inserción Laboral:** encuesta de satisfacción de egresados (alumnos egresados) y encuesta de satisfacción de empleadores (empleadores).
- **P06/SP03 - Recogida y Análisis de Satisfacción de Títulos Propios:** encuestas de satisfacción (alumnos).
- **P06/SP04 - Recogida y Análisis de Satisfacción de Grupos de Interés:** encuestas de satisfacción (alumnos, PAS, PDI).

El Coordinador de Calidad del Título, recibe del Gabinete de Calidad y Estudios la información necesaria y los indicadores correspondientes del curso finalizado y procede a analizar y elabora el borrador del Informe Anual de Mejora del Título, tomando de partida los informes de años anteriores. Este informe es revisado y aprobado por la Comisión de Calidad de la Titulación, estableciendo un Plan de Mejora del Título.

El Informe Anual de Mejora del Título constituye el eje fundamental para el aseguramiento de la calidad en las titulaciones y del cumplimiento de lo establecido en las memorias verificadas.

Su estructura engloba los puntos incluidos en el informe de autoevaluación del programa ACREDITA; en él se analiza el desempeño de la titulación en los diferentes aspectos asociados a la implantación del título y el cumplimiento de los criterios y directrices.

Como estructura general, la cual se adapta según la naturaleza del título (Grado, Máster, Doctorado o Título Propio de Máster en Formación Permanente) se contemplan los siguientes apartados principales del documento: en primer lugar se analiza la organización y desarrollo, reflexionando sobre la implantación del título y la organización del programa, el perfil de egreso y las competencias, procesos de acceso, admisión y matrícula, reconocimiento de créditos, coordinación docente, prácticas externas, programas de movilidad para el alumnado, trabajo de fin de grado/máster; a continuación se incluye una valoración de los indicadores de rendimiento y resultados de aprendizaje en función de las asignaturas; el tercer punto corresponde al análisis del personal académico y la calidad de la docencia; el cuarto punto del informe analiza al personal de apoyo, recursos materiales y servicios; el quinto punto de análisis corresponde a los resultados de satisfacción de los principales colectivos (estudiantes, PDI, PAS, egresados e inserción laboral y empleadores); por último el establecimiento de un Plan de Mejora del título atendiendo al análisis realizado en cada uno de los puntos anteriores, prestando especial atención a las acciones propuestas en relación a las observaciones que hubieran podido generarse en los diferentes informes emitidos por ANECA en los procesos de VERIFICA, MONITOR y ACREDITA, así como el grado de cumplimiento del Plan de Mejora del informe anterior.

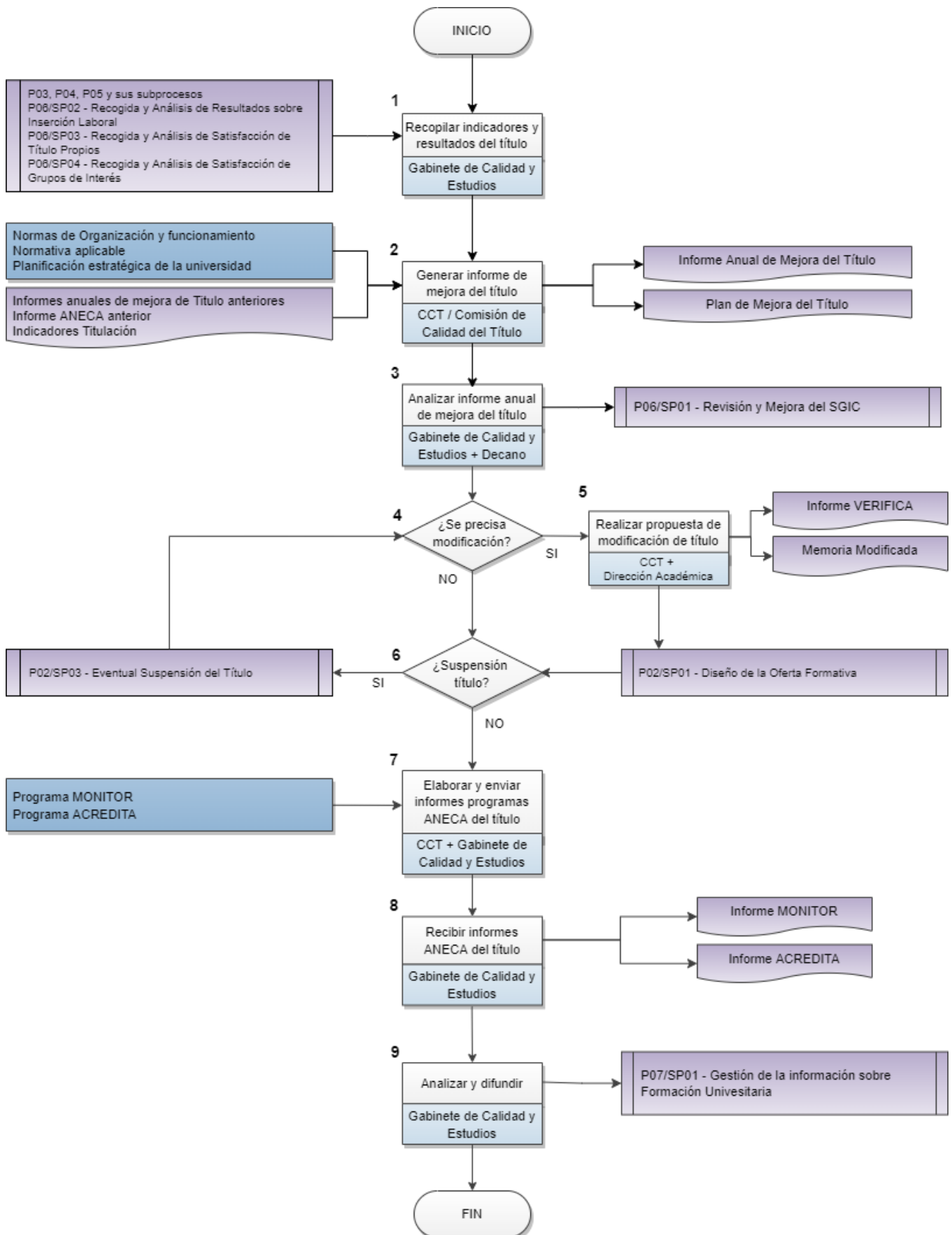
Una vez aprobado por la Comisión de Calidad del Título el Informe Anual de Mejora del Título se envía al Decano/Director y al Gabinete de Calidad y Estudios para su análisis correspondiente a nivel de Centro y de Universidad, el cual será incluido en la revisión anual del SGIC, según lo establecido en el subproceso *P06/SP01 - Revisión y Mejora del SGIC*.

Según el grado de cumplimiento con la última memoria verificada aprobada por ANECA la Dirección Académica determinará la necesidad de realizar una propuesta de modificación del título para adecuarse a la nueva situación, iniciando la redacción de los apartados a modificar y comunicándolo al Gabinete de Calidad y Estudios para iniciar los trámites de gestión de la modificación necesarios ante ANECA y el Ministerio competente.

Cuando sea necesario el seguimiento (programa MONITOR) o la renovación de la acreditación de los títulos oficiales (programa ACREDITA), el Coordinador de Calidad del Título (CCT), con apoyo del Gabinete de Calidad y Estudios, se encargará de elaborar la documentación necesaria e iniciar los trámites necesarios para cumplir con los requisitos que, en cada programa, haya establecido ANECA como organismo encargado de la evaluación para la verificación y acreditación de los títulos oficiales. El Gabinete de Calidad y Estudios se encargará de la presentación de toda la documentación, así como del seguimiento de la misma, informando en todo momento a los responsables de la titulación.

Gabinete de Calidad y Estudios gestionará la publicación en la página web de la Universidad Europea del Atlántico, para su difusión entre los distintos grupos de interés, según el proceso *P07/SP01 - Gestión de la Información sobre Formación Universitaria*.

3. Diagrama de flujo



4. Responsabilidades

Paso	Consejo Rector				Comisión de Calidad de la Universidad				CCT + Comisión de Calidad del Título				Dirección Académica				Gabinete de Calidad y Estudios				Decano de Facultad/Dirección de Escuela			
1												i						👤						
2									👤						👤				👤	i				i
3			i				👤											👤				👤		
4	👤														👤				👤				👤	
5											👤			👤						i				
6	👤														👤				👤	i				
7											👤				👤				👤					i
8			i													i			👤					
9												i							👤					

👤 : Decide - 👤 : Ejecuta - 👤 : Participa - i : Es informado

5. Conexión con otros subprocesos

P02/SP01 - Diseño de la Oferta Formativa

P02/SP03 - Eventual Suspensión del Título

P02/SP04 – Revisión del Perfil de Egreso

P03/SP01 - Acceso, Admisión y Matriculación de Estudiantes

P03/SP02 - Orientación al Estudiante

P03/SP03 - Valoración del Progreso y Resultados del Aprendizaje

P03/SP04 - Movilidad de Estudiantes

P03/SP05 - Orientación Profesional

P03/SP06 - Prácticas Externas

P03/SP07 - Incidencias, Reclamaciones, Consultas y Sugerencias

P03/SP08 - Desarrollo de la Enseñanza

P03/SP09 – Reconocimiento y Transferencia de Créditos

P04/SP02 - Captación y Selección de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios

P04/SP03 - Evaluación de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios

P04/SP04 - Formación de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios

P05/SP01 - Gestión de Recursos Materiales

P05/SP02 - Gestión de Servicios

P06/SP01 - Revisión y Mejora del SGIC

P06/SP02 - Recogida y Análisis de Resultados sobre Inserción Laboral

P06/SP03 - Recogida y Análisis de Satisfacción de Títulos Propios

P06/SP04 - Recogida y Análisis de Satisfacción de Grupos de Interés

P07/SP01 - Gestión de la Información sobre Formación Universitaria

6. Seguimiento y medición: Indicadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
I0202-001	Tasa global de abandono de la titulación
I0202-002	Tasa global de graduación de la titulación
I0202-003	Tasa de eficiencia de la titulación
I0202-004	Tasa de rendimiento de la titulación
I0202-005	Satisfacción de ESTUDIANTES con la titulación
I0202-006	Satisfacción de PDI con la titulación
I0202-007	Nº de no conformidades/recomendaciones (VERIFICA/modificaciones)
I0202-008	Nº de no conformidades/recomendaciones (MONITOR/ACREDITA)
I0202-009	Nº Títulos modificados

7. Archivo

CÓDIGO FORMATO	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE CUSTODIA
N/A	Informe de Autoevaluación (ACREDITA)	Gabinete de Calidad y Estudios
N/A	Informes ANECA (MODIFICA, MONITOR, ACREDITA)	Gabinete de Calidad y Estudios
P02SP02_ACTA	Acta de nombramiento de la Comisión de Calidad del Título	Gabinete de Calidad y Estudios
P02SP02_INF	Informe Anual de Mejora del Título	Gabinete de Calidad y Estudios
P02SP02_PLAN	Plan de Mejora del Título	Coordinador de Calidad del Título

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será de 6 años.